ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesario de lo qué doy fé.

Lima, 06 NOV. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

REPUBLICA DEL PERU

ANA	FOLIO N°
SG	491

CUT N° 164995-2015

ANA	FOLIO N°
OA - UL	41

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 041 -2015-ANA-SG

Lima, 06 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 598-2015-ANA-OA-UL, de fecha 05 de noviembre de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Logística, y el Informe N° 227-2015-ANA-OA, de fecha 06 de noviembre de 2015, emitido por el Director de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 05-2015-ANA, de fecha 08 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 059-2015-ANA, de fecha 02 de marzo del 2015, y las Resoluciones de Secretaría General N°s 04, 013, 020, 024, 028, 031, y 038-2015-ANA-SG, se aprobaron de la Primera hasta la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas institucionales, cuando: i) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, ii) El valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por su parte, el numeral 6) de la sección Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, de fecha 08 de junio del 2009, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado durante el ejercicio presupuestal, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Autoridad Nacional del Agua, mediante los Informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración solicitaron se incluya cinco (05) procesos de selección en el PAC de la entidad, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 15 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Que, respecto de la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que deberá realizarse la misma a través de un instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado tal competencia;

ANA	FOLIO Nº
OA - UL	42

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, de fecha 20 de marzo del 2015, se delegó en la Secretaria General la aprobación de la modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad;

Que, en consecuencia, a fin de atender la solicitud de la Unidad Logística, resulta necesario expedir la Resolución de Secretaría General que apruebe la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2015;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015, a efectos de incluir cinco (05) procesos de selección, los cuales están descritos en el Anexo N° 15 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JANET AÍDA VELÁSQUEZ ARROYO
Secretaria General
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.
Lima, 06 NOV. 2015
YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

OSCE

ANEXO 15: INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: ANA

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
168	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PATA ELABORAR EL ESTUDIO AGROLÓGICO Y CLASIFICACIÓN DE TIERRAS SEGÚN SU CAPACIDAD DE USO MAYOR, DE LA CUENCA DEL RIO SISA	187 - SERVICIO	1.00	75,372.50	1 - Soles	09	11 - Noviembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DEPHM
169	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS DE FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA	187 - SERVICIO	1.00	39,900.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	JEFATURA
170	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE LA ALA RAMIS	187 - SERVICIO	1.00	24,000.00	1 - Soles	09	11 - Noviembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	ALA RAMIS
171	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMA MICROSOFT	32 - PAQUETE	1.00	3'985,770.00	2 - Dolares	09	11 - Noviembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	OSNIRH
172	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ASPECTOS JURÍDICOS DE PROCESOS DE FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA	187 - SERVICIO	1.00	24,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - V°B° - CPC. CAMARIN ALBERTO CAPARO GARUFE - Subdirector - UNIDAD DE LOGISTICA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. José A. Ramírez Garro - DIRECTOR - Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - CPCC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA - Director(e) - Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Janet Aída Velásquez Arroyo - Secretaria General - Secretaría General

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesario de lo que doy fé.

Lima, 06 NOV. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

ANA	FOLIO N°
OA - UL	43

ANA	FOLIO N°
SG	45